

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**13637** *Resolución de 29 de julio de 2019, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Jiménez Díaz, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don José Luis Tuñón Fernández.*

1. De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1.1 Código de concurso: UAM-A421TUV. Resolución de la convocatoria de acceso de 7 de marzo de 2019 (BOE de 30 de abril) Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo parcial 6 horas vinculados con institución sanitaria. Centro Hospitalario: «Fundación Jiménez Díaz». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad asistencial «Cardiología». Nombre y apellidos: José Luis Tuñón Fernández, con documento de identidad número \*\*\*5548\*\*. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento de Medicina, adscrito a la Facultad de Medicina.

2. En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

3. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de julio de 2019.—El Rector, P.D. (Resolución de 1 de marzo de 2019), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Baltanás Gentil.—El Director Gerente de la Fundación Jiménez Díaz, Juan Antonio Álvaro de la Parra.